



San Miguel de Tucumán, **28 MAY 2018**

VISTO el Expediente N° 31011/2018 por el cual la Dirección del Instituto Técnico, mediante Resolución Interna N° 297/017 solicita designación de la Prof. **AREVALO ADRIANA ALICIA** como Preceptor en 20 (veinte) hs. reloj en un cargo (774) Turno Noche del Instituto Técnico, a partir del 01 de Diciembre de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018.

**CONSIDERANDO:**

Que es necesario designar un docente para cubrir el cargo mencionado.

Que el dictamen de la Comisión Asesora que realizó el estudio de antecedentes, aconsejó en el 1° lugar del Orden de Mérito a la Prof. Sra. Karina de los Ángeles Pérez, en 2° lugar el Prof. Carlos Martínez Carabajal y el 3° lugar la Prof. Claudia Karina Urueña, quienes no aceptaron.

Que en 4° lugar del Orden de Mérito se encuentra la Prof. Arevalo Adriana Alicia

Que el Director tiene atribuciones que le otorgan, los Arts. 40 y 43 de la Res. N° 411/03, para ofrecer el cargo (774) de Preceptor Turno Noche con 20 hs. reloj a la Prof. Arevalo Adriana Alicia, quien aceptó.

Que según se registra en el Sistema Lules la Docente percibió los haberes correspondientes en tiempo y forma por lo que corresponde convalidar los servicios prestados.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Convalidar los servicios prestados por la Prof. **AREVALO ADRIANA ALICIA** DNI: 17.376.659, como Preceptor en 20 (veinte) hs. reloj en un cargo (774) Turno Noche del Instituto Técnico, a partir del 01

Prof. Marta Alicia MUÑOZ DE PIZZA  
SECRETARIA ACADÉMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

**DRa. ALICIA BARDON**  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán

Srta. MARIA ALEJANDRA GOMEZ  
a/cargo del Despacho de la Secretaria  
del Consejo de Escuelas Experimentales  
U.N.T.



Universidad Nacional de Tucumán  
Rectorado



"2018 - año del Centenario de la Reforma Universitaria"

de Diciembre de 2017 y hasta el 31 de marzo de 2018, con la salvedad de que si dentro de dicho período las horas se cubren por concurso, la presente designación caducará automáticamente.

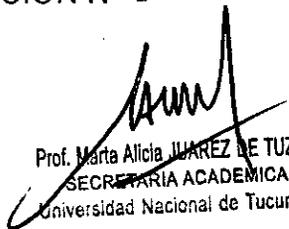
ARTICULO 2º -El gasto que ha demandado por lo dispuesto precedentemente fue imputado a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico a sus efectos.

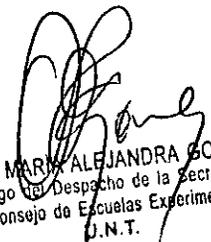
RESOLUCION Nº **1121 2018**

AE

*ML*

  
Prof. María Alicia JUÁREZ DE TUZZA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Dra. ALICIA BARDON  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán

  
Srta. MARÍA ALEJANDRA GÓMEZ  
a/cargo del Despacho de la Secretaria  
del Consejo de Escuelas Experimentales  
U.N.T.